



Expte. **C-203-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI – BLOQUE FpV – PARTIDO JUSTICIALISTA**, Proyecto de Comunicación Ref: Recomendar al Intendente Municipal que se realicen pruebas cuatrimestrales de funcionamiento de la bomba eléctrica, ubicada en Azcuénaga y Biscayart Norte, para prevenir la inundación del sector.-

**VISTO:**

Que en el terraplén del Arroyo Pergamino, en cercanías de la intersección de calles Azcuénaga y Biscayart Norte fue instalada una bomba eléctrica cuyo fin es colaborar al desagote del sector para prevenir la inundación del mismo, y

**CONSIDERANDO**

Que en su primera utilización, con motivo de las lluvias excesivas de hace un par de años atrás, la bomba indicada sufrió desperfectos que impidieron que cumpliera su función en la forma prevista y el saldo negativo lo pagaron los vecinos del lugar con la acumulación de agua en el sector.-

Que a los problemas en el inicio del funcionamiento de la bomba, en esa ocasión, se sumó que al comenzar a funcionar nunca logró brindar el máximo de la prestación prevista, por lo que debió ser reparada, hecho de público conocimiento.-

Que Pergamino tiene una trágica historia respecto de las lluvias excesivas y las consecuencias para con las viviendas, en especial en la zona mencionada, por lo que la prevención es la herramienta esencial con la que contamos para evitar que los habitantes padezcan tragedias evitables.-

Que la bomba indicada se encuentra expuesta a las inclemencias del tiempo y aunque pueda tener carcasa protectora, es indispensable que periódicamente se le realice mantenimiento pues las tragedias no avisan y la bomba **debe funcionar sin fallas** cuando se la necesite.-

Que, debido a las inundaciones sufridas y a ver en numerosas ocasiones la acumulación de agua en el lugar cuando las lluvias son excesivas, los vecinos del lugar necesitan tener la tranquilidad de que las acciones preventivas han sido tomadas, por lo que **es indispensable que las pruebas de funcionamiento se realicen con la presencia de los vecinos de la zona.**-

Que el municipio también ha renovado el alquiler de las bombas móviles PIVAS para la misma finalidad, extraer agua de las calles e impulsarla al cauce del arroyo, por lo que es necesario que las pruebas periódicas de funcionamiento sean realizadas a estas bombas también, siendo propicio el lugar para hacerlo la zona del camping municipal.-

Que los periodos más lluviosos, históricamente, en la zona de Pergamino son los otoños y las primaveras, por lo que estadísticamente es más probable que ocurra una lluvia excesiva en estos periodos, razón por la cual debería realizarse sin demora la primera prueba de funcionamiento de las bombas descriptas.-

Que el municipio debe realizar todas las acciones preventivas posibles a su alcance para evitar males a los vecinos del Partido y en este caso en particular, por los antecedentes por todos conocidos, es responsabilidad moral y ejecutiva verificar el funcionamiento de las bombas extractivas de agua para reducir la acumulación de agua en las calles en caso de lluvias excesivas.-

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 29 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Recomendar al Intendente Municipal que se realicen, como mínimo, ----- pruebas cuatrimestrales de funcionamiento de la bomba eléctrica de Azcuénaga y Biscayart Norte, para prevenir la inundación del sector. Las pruebas de funcionamiento deberían ser realizadas con la presencias de los vecinos del sector.-

**ARTICULO 2º:** Recomendar al Intendente Municipal que se realicen, como mínimo, ----- pruebas cuatrimestrales de funcionamiento de los equipos móviles de bombeo marca PIVAS, que utiliza el municipio para desagotar las calles en caso de inundación de las mismas.-

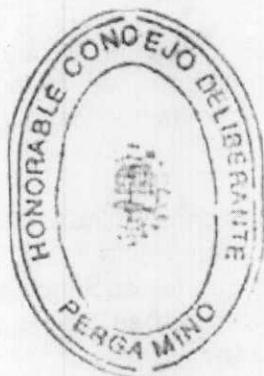
**ARTICULO 3º:** Recomendar al Intendente Municipal que incorpore una nueva bomba ----- eléctrica en la zona de Azcuénaga y Biscayart Norte, que funcione en paralelo a la bomba existente y que permita, como mínimo, duplicar el caudal de bombeo actual.-

**ARTICULO 4º:** De forma.-  
-----

Pergamino, 30 de noviembre de 2016.-

**COMUNICACIÓN N° 2952/16**

  
MARIA FERNANDA ALBEKI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO